I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 2642 /
DOÑIHUE, 18 de Agosto del 2011.-

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de Patente Comercial de Restaurante de fecha 04 de Junio del 2011.-

2- El Decreto Alcaldicio Nº 102 de fecha 11 de Enero del 2000, donde aprueba Ordenanza Municipal sobre Patentes de Alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas, publicada en el Diario Oficial de la República de Chile el día 21 de Junio del 2000.-

3.- El Certificado de acuerdo del Concejo Municipal Nº 50 de fecha 11 de Agosto del 2011.-

VISTOS:

1.- El Titulo III, en su contexto general de la Ley Nº 17.105 Ley sobre Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres.-

2.- El Título II, párrafo 1º, artículo 56 párrafo 2º artículo 63 y artículo 65 (ex 58) letra n de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTORGUESE** Patente de Alcohol "Restaurante" y Elaboración de Artesanía
NOMBRE MABEL ESPINOZA MARTINEZ
RUT 8.389.557 – 8
DOMICILIO Avenida Rancagua Nº 020, Comuna de Doñihue

2.- Procédase al cobro del valor de la patente, según el valor fijado en la Ley de Alcoholes, no pudiendo funcionar este negocio sin que este pagado este tributo.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/DPG/mrp
Distribución:
- Sra Mabel Espinoza
- Transito y Patentes
- Subcomisaria Doñihue
- Secretaría Municipal
- Jurídico
- Of. de Partes